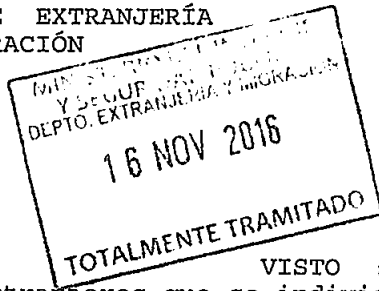


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6929650



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226281

SANTIAGO, 12 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura MAMANI ALBORTA RUN: 24.422.802-K
2. Don Victor Alfonso SALAZAR ORDOÑEZ RUN: 25.030.300-9
3. Doña Maria Teresa RAMOS SEGURA RUN: 24.323.421-2
4. Doña Sandra Patricia JIMENEZ TORRES RUN: 25.034.481-3
5. Don Deset DECLÉ RUN: 25.091.177-7
6. Don Jose Gustavo SALVADOR PARIAN RUN: 25.059.675-8
7. Doña Nelly ORELLANA YAURI RUN: 24.976.042-0
8. Don Ricardo GALARCE SANCHEZ RUN: 24.988.989-K
9. Doña Diana Edihit OCAS RUIZ DE GALARCE RUN: 25.078.408-2
10. Don Jose ZAPATA AZERO RUN: 23.123.312-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 12/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN